



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2009/160

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

Esta Comisión de Hacienda propone a su atenta consideración, la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría Externa sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio 2008, y:

RESULTANDO:

1. Que esta Comisión llevó a cabo el análisis exhaustivo de los documentos presentados por la Contraloría General y que fueron elaborados por la Dirección de Finanzas, sobre el origen de los ingresos ministrados, tanto vía subsidios ordinarios y extraordinarios del Gobierno Federal y Estatal, como los ingresos propios derivados de los servicios escolares, no escolares, incorporadas, apoyos especiales, donativos, productos financieros, entidades auxiliares y otros ingresos, así como apoyos especiales (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional de Educación Media Superior, Fondo para la Vivienda del Trabajador Universitario, Programa para la Movilidad en la Educación Superior en América del Norte, Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria, Fondo para la Modernización de la Educación Superior, Programa de Mejoramiento del Profesorado y Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado, entre otros) y otros ingresos, correspondientes al periodo: Enero – Diciembre de 2008.
2. Además, se analizaron las erogaciones efectuadas conforme al Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de 2008, Inicial y Ampliado.
3. Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 31, fracción XIII, de la Ley Orgánica y 27, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en cumplimiento del acuerdo contenido en el oficio IV/07/2008/1002/II, de fecha 31 de Julio de 2008, esta Comisión de Hacienda autorizó la recontratación del despacho de auditores externos, "Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C." para que realice la auditoría y dictamine el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, por el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2008; tomando en consideración el reconocido prestigio, calidad y experiencia en auditorías a entes públicos, así como el costo de sus servicios, además de que cuenta con una estructura idónea para practicar la auditoría a la Universidad de Guadalajara, aunado al conocimiento específico de la operación y problemática institucional, lograda a través de los años que ha venido auditando a nuestra institución, conocimiento que consideramos excepcionalmente favorable para darle seguimiento y continuidad a las recomendaciones efectuadas en revisiones anteriores.

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2009/160

4. Que la Comisión de Hacienda, conjuntamente con la Contraloría General y la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, analizó la Cuenta Financiera de esta Casa de Estudios del ejercicio antes mencionado, debidamente revisada por el auditor externo.
5. Que se verificó que los recursos obtenidos vía subsidio federal y estatal en los rubros ordinarios y extraordinarios, con sus categorías de regularizable y no regularizable, así como los provenientes de los ingresos propios, fueran aplicados de conformidad con lo estimado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2008.
6. Que del Dictamen de los Auditores Externos se desprende que los sistemas contables y financieros utilizados por la Dirección de Finanzas, cumplen con los requisitos y contenido de la normatividad vigente.
7. Que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, elaborado por la Dirección de Finanzas y dictaminado por los auditores externos, presentado por esta Comisión de Hacienda, se somete a la consideración de este H. Consejo General Universitario, para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

Que de acuerdo a lo anterior, y con fundamento en los artículos 31, fracciones XIII y XIV, y 35, fracción XII, de la Ley Orgánica; 86, fracción III y 185, fracciones I y II del Estatuto General; y 21; 22; 42, fracción I y 59 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Hacienda ha considerado conveniente proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la Información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2008.

SEGUNDO.- Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2009, correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO.- La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2008, para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión de Hacienda sistemáticamente de los resultados.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2009/160

CUARTO.- La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la nota número 9 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 90 días naturales improrrogables, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO.- Facúltase al Rector General para que en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 10 Junio de 2009.

Dr. Marco Antonio Carlos Guardado
Presidente

Dr. Pablo Alredondo Ramírez

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Mtra. Patricia Elena Retamozo Vega

C. César Barba Delgado

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

